COORDINACION DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO

H. CONGRESO DEL ESTADO

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas
24 de junio de 2026.

Dip. Alejandra Gómez Mendoza
Presidenta de la Mesa Directiva
Del Honorable Congreso del Estado de Chiapas.
Presente.

Por este medio y con fundamento en los artículos 48 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y, 172 y 174 de la Ley del Congreso Constitucional del Congreso del Estado; nos permitimos presentar a la consideración de esta Soberanía Popular, la **Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al artículo 3 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Chiapas**, para el trámite legislativo correspondiente.

Sin otro particular, le enviamos un afectuoso saludo.

A t e n t a m e n t e
Por las Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo del Honorable Congreso del Estado

Dip. Abundio Peregrino García
Coordinador del Grupo Parlamentario

Dip. Elvira Catalina Aguiar Álvarez

Dip. María Reyes Diego Gómez

Dip. María Roselia Jiménez Pérez

Dip. Ana María Solís Ruíz

Dip. Javier Jiménez Jiménez

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
24 JUN 2026
HORA: 12:29
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

002844

COORDINACION DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO

H. CONGRESO DEL ESTADO

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
24 JUN 2026
HORA: 12:25
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Ciudadanos Diputados y Diputadas
Integrantes de la Sexagésima Novena
Legislatura del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e s

Las suscritas Diputadas **Elvira Catalina Aguiar Álvarez, María Reyes Diego Gómez, María Roselia Jiménez Pérez y Ana María Solís Ruíz**; y los suscritos Diputados **Abundio Peregrino García y Javier Jiménez Jiménez,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 48, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 172 y 173 de la Ley del Congreso del Estado de Chiapas; presentamos a consideración de esta Soberanía Popular, la **Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al artículo 3 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Chiapas;** en atención a la siguiente:

Exposición de Motivos

El artículo 45, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no están reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes, conforme a las leyes federales.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Sexagésima Novena Legislatura, tenemos dentro de las facultades, de iniciar Leyes o decretos.

La lectura es una de las habilidades más importantes que una persona puede adquirir en su vida. Desde una edad temprana nos damos cuenta de que leer es una herramienta esencial para el aprendizaje y la comunicación.

A medida que crecemos, la lectura se convierte en una parte integral de nuestra vida cotidiana, desde leer señales de tráfico hasta interpretar contratos laborales o disfrutar de una novela. Pero más allá de su utilidad práctica, la lectura también tiene un valor intrínseco a nivel individual y colectivo.

La lectura nos permite acceder a una inmensa cantidad de información y conocimiento. A través de los libros, artículos, ensayos, documentos o textos podemos explorar temas que van desde la historia y la ciencia hasta la filosofía y la literatura.

La lectura amplía nuestros horizontes y nos permite aprender de las experiencias y pensamientos de personas de todo el mundo y de todas las épocas. En este sentido, la lectura es una puerta de entrada al conocimiento acumulado de la humanidad.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
RECIBIDO
24 JUN 2026
HORA: 12:35
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Además del conocimiento, la lectura también tiene un impacto significativo en nuestro desarrollo intelectual. Leer estimula la mente, mejora la concentración y fortalece la capacidad de análisis y síntesis. Al enfrentarnos a textos complejos y desafiantes, desarrollamos habilidades de pensamiento crítico y capacidad de discernimiento. La lectura también enriquece nuestro vocabulario y mejora nuestras habilidades de comunicación escrita y verbal.

Los beneficios de la lectura son numerosos y abarcan una amplia gama de áreas de la vida; uno de los beneficios más evidentes es el enriquecimiento cultural, a través de la lectura de obras literarias, podemos explorar diferentes culturas, perspectivas y modos de vida. La literatura nos permite empatizar con personajes ficticios y comprender sus experiencias lo que a su vez nos ayuda a ser más comprensivos y tolerantes en la vida real.

La lectura también tiene un impacto positivo en la salud mental, leer puede ser una forma efectiva de escapar del estrés y la rutina diaria. Sumergirse en un buen libro permite desconectar de las preocupaciones cotidianas y entrar en un mundo imaginario, esto tiene un efecto relajante y puede ayudar a reducir la ansiedad y mejorar el bienestar emocional.

La lectura fomenta la empatía, al colocarse en la vivencia de los personajes y comprender sus sentimientos y pensamientos, los lectores desarrollan una mayor sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás. Esto puede fortalecer las relaciones interpersonales y promover una sociedad más empática.
En el ámbito académico y profesional, la lectura es esencial. Aquellos que leen regularmente tienden a tener un mejor rendimiento en la escuela y en el trabajo. La capacidad de comprender y procesar información escrita es fundamental en una amplia variedad de campos, desde la investigación científica hasta la toma de decisiones empresariales.

Resulta importante realizar una breve historia de la literatura mexicana, esto es que la literatura mexicana es un reflejo de la complejidad cultural e histórica de México como país. Su historia literaria se puede dividir en varias etapas clave cada una caracterizada por influencias y tendencias distintas. Desde la época precolombina hasta la actualidad, los escritores mexicanos han contribuido significativamente a la literatura mundial.

Siglo XIX y Principios del Siglo XX

A finales del siglo XIX y principios del siglo XX, México vivió una revolución política y social que también influyó en su literatura. Uno de los movimientos literarios más importantes de esta época fue el modernismo que buscaba renovar la expresión poética y se caracterizaba por el uso de un lenguaje elaborado y simbolismo.

Uno de los exponentes más destacados del modernismo fue Amado Nervo, cuyos poemas exploraban temas como el amor, la espiritualidad y la naturaleza. Otro autor relevante fue Manuel Gutiérrez Nájera, quien fue conocido como el "Máximo Modernista" y fundó la revista literaria "Azul".

A medida que avanzaba el siglo XX, la literatura mexicana continuó evolucionando. Surgieron corrientes como el realismo social, que abordaba temas de justicia social y desigualdad. El escritor más influyente de esta corriente fue Mariano Azuela, autor de "Los de abajo," una novela que retrata la vida de los campesinos durante la Revolución Mexicana.

El Boom de la Literatura Mexicana

La segunda mitad del siglo XX vio el surgimiento del "Boom" de la literatura latinoamericana, un movimiento que incluyó a escritores mexicanos destacados. Uno de los autores más importantes de esta época fue Juan Rulfo. conocido por su novela "Pedro Páramo," que es considerada una obra maestra del realismo mágico. La obra de Rulfo influyó en muchos otros escritores latinoamericanos, incluyendo a Gabriel García Márquez.

Otro autor destacado de esta época fue Octavio Paz, quien recibió el Premio Nobel de Literatura en 1990. Paz fue un poeta, ensayista y diplomático cuya obra abordó temas como la identidad, la política y la cultura. Su libro "El laberinto de la soledad" es una exploración profunda de la psicología mexicana y la relación de México con Estados Unidos.

Ahora bien, por lo que respecta a grandes autores chiapanecos, podemos mencionar a Jaime Sabines, Rosario Castellanos, Enoch Cancino Casahonda, Juan Bañuelos, Elva Macías, Santiago Serrano Ruiz, Fátima Castellanos Macossay (escritora de Tabasco y radica en la ciudad de Palenque, Chiapas), y decir que esté Grupo Parlamentario cuenta con el honor de la Diputada María Roselia Jiménez Pérez, quien se ha caracterizado como escritora y canta autora, importante mencionarlas y embellecer está iniciativa.

Es entonces, que los libros son portales a nuevas realidades en donde las personas lectoras comprenden distintos puntos de vista, experimentan vivencias, crean lazos emocionales con los personajes, cultivan su mente e intelecto y acceden a más de unos mil universos literarios, de la reflexión y del conocimiento.

Tristemente, nuestro país, y que decir de nuestro Estrado, estamos ante bajos índices de lectura, por la falta de políticas de su promoción, el elevado costo de los libros y su falta de disponibilidad en diversas comunidades en situación de marginación.

Es por ello fundamental, establecer las previsiones jurídicas para que en Chiapas se convierta en nuestro Estado, una cultura de Lectores. Para ello proponemos adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Chiapas, estableciendo como objetivos de la Ley el promover el trabajo intelectual de los autores, particularmente aquellos residentes en el Estado de Chiapas, y la edición de sus obras; así como Infundir a las personas que estudian, desde la educación básica, el hábito por la lectura de periódicos y revistas a fin de despertar su interés por los temas de trascendencia pública; lo que sin duda permitirá impulsar la producción, edición, distribución y comercialización de libros de escritoras y escritores chiapanecos para fortalecer el acervo cultural de la nación mexicana.

Y más importante aún, que se inculque desde la educación básica el interés por la lectura, con la finalidad de cambiarles la realidad de muchas y muchos niñas, niños y jóvenes, a una cultura de la lectura, será sin duda, una herramienta llave para el ejercicio de múltiples derechos; misma que abre la mirada hacia nuevos mundos y nuevas perspectivas.

Acerquemos a nuestra población al amor por la lectura, permitamos que todas las personas puedan disfrutar del acervo cultural de nuestra nación, de nuestro Estrado, e impulsemos las grandes obras de escritoras y escritores mexicanos, específicamente chiapanecas y chiapanecos, ya que en el espejo de su obra podemos observar los más altos valores de nuestra sociedad.

Con base en los anteriores fundamentos tenemos a bien presentar a esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al artículo 3 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Chiapas

Artículo Único. Se reforma: la fracción VII del artículo 3 y **Se adicionan:** las fracciones IX y X del artículo 3; de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Chiapas, para quedar redactado de la manera siguiente:

Artículo 3.- La presente Ley…

I. a la VI. …

VII. Establecer criterios que permitan generar políticas públicas para todas las regiones del Estado de Chiapas en materia de fomento y promoción de la lectura y el libro, con especial atención a las zonas rurales y con población indígena y afromexicana;

VIII. …

IX. Promover el trabajo intelectual de los autores, particularmente aquellos residentes en el Estado de Chiapas, y la edición de sus obras;

X. Infundir a las personas que estudian, desde la educación básica, el hábito por la lectura a través de cualquier formato impreso, digital o auditivo a fin de despertar su interés por los temas de trascendencia pública.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento al presente Decreto.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, Sede Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 18 días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

COORDINACION DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO

H. CONGRESO DEL ESTADO

A t e n t a m e n t e
Por las Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo del Honorable Congreso del Estado

Dip. Abundio Peregrino García
Coordinador del Grupo Parlamentario

Dip. Elvira Catalina Aguiar Álvarez

Dip. María Reyes Diego Gómez

Dip. María Roselia Jiménez Pérez

Dip. Ana María Solís Ruíz

Dip. Javier Jiménez Jiménez

La presente foja de firmas corresponde a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al artículo 3 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Chiapas; presentada por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta Sexagésima Novena Legislatura.